

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SESTO SEMESTRE



FECHA EXPEDICION 11- octubre-2021

CLAVE: SEM002764

FOLIO TRANSACCION: 119

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA BULTRAGO GUILLERMO

UBICACION: 5-DE FEBREBO

EXTERIOR: 2096 INTERIOR:

COLONIA: EL ALAMO

CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ

CALLE CRUCE 2: CUITLAHUAC

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOTDOGS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.90 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	08:00:41 p	A.	12:00:41 a	VIERNES	SI	DE.	08:00:57 p	A.	12:00:57 a
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE.	08:00:57 p	A.	12:00:57 a
MIERCOLES	SI	DE.	08:00:41 p	A.	12:00:41 a	DOMINGO	SI	DE.	08:00:57 p	A.	12:00:57 a
JUEVES	SI	DE.	08:00:41 p	A.	12:00:41 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

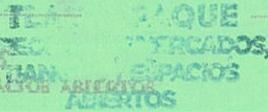


P/A Hilda Chavel

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
ACEPTO
GARCIA BULTRAGO GUILLERMO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esé o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o exhibición del punto a otros permisionarios.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un permiso para el tránsito de los peatones, así como obstáculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.